



Resolución Ministerial

N° **0377** -2024-MIDAGRI

Lima, **17 NOV. 2024**

VISTOS:

La Carta de renuncia de fecha 17 de octubre de 2024; el Proveído de Secretaría General de fecha 18 de octubre de 2024; y el Informe N° 1223-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0014-2024-MIDAGRI, se designó al señor Luis Eduardo Ramírez Patrón, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es necesario aceptar, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Secretario General; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

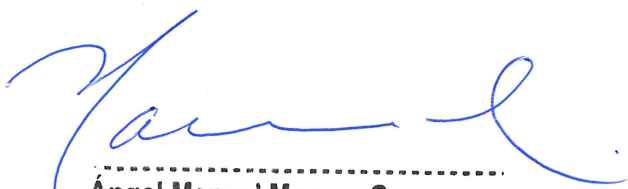
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Luis Eduardo Ramírez Patrón, al cargo de Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- El citado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Regístrese y comuníquese


Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego